



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0401-CU-2016

Huancayo, 31 MAR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el expediente N° 05399 de fecha 01 de Febrero del 2016, por medio del cual don JESUS HUGO MEDINA ORE, solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Administración, por pérdida.

#### CONSIDERANDO:

*Que*, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

*Que*, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

*Que*, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

*Que*, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

*Que*, don Jesus Hugo Medina Ore, solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller, por pérdida; el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Administración, fue expedido el 16.01.1995, Diploma registrado con el N° 807, registrado a Fojas 096 del Tomo 021-B, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de Febrero del 2016.

#### RESUELVE:

- 1° OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, a don JESUS HUGO MEDINA ORE, de acuerdo al siguiente detalle:  
Diploma registro N° 807, registrado a Fojas 096 del Tomo 021-B.
- 2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Administración de Empresas.

Regístrese y Comuníquese.

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR